



VISTO:

El expte. CUDAP 0007141/2013, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 17/13 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que los concursantes aprobados cubrieron los cargos vacantes, por lo que queda desierta la posibilidad de cubrir vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en la Res.1/13 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0007141/13.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES "B"**, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, con la dedicación indicada, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

1º - Od. José María MARTÍNEZ (leg. 32228)

2º - Od. Ariel Nicolás CAGGIA (leg. 38504)

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, **las designaciones interinas** otorgadas por la Res. 9/13 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", por haberse cubierto los cargos por concurso:

legajo	Nombre y Apellido	dedicación	Código
32228	José María Martínez	semiexclusiva	114
38504	Ariel Nicolás Gaggia	semiexclusiva	114



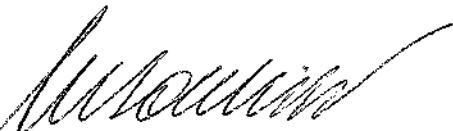
ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

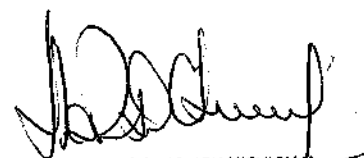
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:276
MR/es